



12 de octubre de 2026

Folio No.: 76/2025-2026**Asunto: Presentación oportuna del Dictamen INFONAVIT del ejercicio 2025 en 2026****A LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de la Contaduría Pública, A.C. (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Fiscal, presidida por el C.P.C. Luis Carlos Figueroa Moncada y de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, encabezada por el L.C.P. y M.I. Didier Garcia Maldonado, informa lo siguiente:

- De conformidad con el artículo 65 del Reglamento de Inscripción, pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT correspondiente al ejercicio 2025, se debe presentar en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación del aviso de dictamen, o bien, dentro del plazo establecido en el oficio de prórroga, en caso de haber solicitado una ampliación del plazo para su presentación y este haya sido concedido.
- El Dictamen INFONAVIT puede ser presentado mediante correo electrónico o de manera presencial, en la Delegación Regional que corresponda al domicilio fiscal de la empresa que se pretenda dictaminar, tal y como lo señala el comunicado del Instituto del 28 de enero de 2026, del cual compartimos el enlace correspondiente.

https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/0d5a4ab4-cc95-44c0-88f5-eaab5393ae95/Comunicado+Recepci%C3%B3n+del+Dictamen+INFONAVIT+2026_2937.pdf?MOD=AJPERES&ContentCache=NONE&CACHE=NONE&CVID=pMbqLta



Instituto Mexicano de la Contaduría Pública

- Para la presentación del Dictamen INFONAVIT, se deberá atender a lo estipulado en la Guía para la Presentación del Dictamen (versión actualizada, agosto 2026) que se encuentra en el siguiente enlace de la página electrónica del INFONAVIT:

https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/7d5f0249-a2a6-4b70-9596-fd23d2e33a5c/Guia_para_presentacion_del_dictamen_Infonavit.pdf?MOD=AJPERES

- Asimismo, la información del dictamen debe considerar los formatos actualizados, dados a conocer por el INFONAVIT, los cuales se pueden obtener en el siguiente enlace del portal de dicho Instituto:

<https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/1661eb6b-3b2a-46c1-b381-ecd30ffd2d12/Documentos+para+la+presentaci%C3%B3n+del+Dictamen+INFONAVIT.zip?MOD=AJPERES&ContentCache=NONE&CACHE=NONE&CVI=D=pLXKFST>

Sugerimos presentar el dictamen oportunamente, con la intención de prever cualquier eventualidad que impida su presentación en tiempo y forma.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
Presidenta del CEN

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2025-2026.

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.